Nit. 832.000.906-6

Resolución No. 0148

(25 OCT 2024)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO:* "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PISCINA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL IMRDS"**

El director general (E) del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS nombrado mediante Decreto 0079 del 17 de septiembre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por la ley 181 de 1995 y la ley 1389 de 2010, literal G, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que, según el Acuerdo Municipal 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006, en su artículo decimo literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en armonía con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Que, dando cumplimiento a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de lo consagrado en el la Ley 1150 de 2007 modifica y complementa la Ley 80 de 1993, marco general de la contratación pública en Colombia, y establece los criterios bajo los cuales las entidades públicas pueden optar por la contratación directa. En su artículo 2, la Ley 1150 detalla los casos de excepción en los que la contratación directa es permitida, incluyendo situaciones en las que solo exista un único oferente en el mercado.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que, la **EMPRESA SOMOS ACTIVE SAS Nit: 900.830.542-6** se perfila como la opción más acertada para la contratación del espacio deportivo idóneo, con personal idóneo y 9 años de experiencia en el mercado. Adicionalmente, la Empresa SOMOS ACTIVE SAS es especializado en la actividad física, ejercicio y deporte.

Que, el IMRDS determinó que la **EMPRESA SOMOS ACTIVE SAS Nit: 900.830.542-6,** está facultada para suscribir contratos directos que generen un impacto social muy importante, y que mejore la calidad de vida de todos los habitantes, dicho esto el IMRDS en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "El Desarrollo es el Plan" (2024-2027) (Acuerdo 013-2024) específicamente lo relacionado al eje estratégico" *5.4. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente Programa: 4302 Formación y preparación de deportistas 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. b. Temática de desarrollo: Deporte"* y de conformidad a los ejes misionales: SIMRDS 01" *vincular 225 instituciones educativas a los juegos Intercolegiados Supérate durante el cuatrienio"* y SIMRDS 03 "*Garantizar la participación a 10.000 habitantes en actividades y eventos comunitarios en las comunas y corregimientos con enfoque diferencial en la ciudad de Soacha"* se fundamenta la presente contratación, promoviendo en la presente vigencia de manera integral a la comunidad., a través de la práctica del deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre; facilitando condiciones socio culturales, de integración y desarrollo, como estrategia de masificación y fortalecimiento de la cultura física y hábitos de vida saludable, formando deportistas competitivos para el municipio.
Además, es crucial garantizar para el Instituto Municipal para la Recreación el Deporte de Soacha garantizar los escenarios deportivos idóneos para el desarrollo de los deportistas y los programas de formación que hagan competitivos a nuestros jóvenes, además de fortalecer otros programas del IMRDS que garantice los hábitos de vida saludable.

Bajo el principio de economía y planeación, consagrado en la Ley 1150 de 2007 modifica y complementa la Ley 80 de 1993 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015, Es viable la suscripción del presente contrato directo, con la EMPRESA SOMOS ACTIVE SAS

Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 con el siguiente objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PISCINA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL IMRDS"**

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por la por la **EMPRESA SOMOS ACTIVE SAS Nit: 900.830.542-6** ofertando cada uno de los servicios requeridos por la Entidad, en valores unitarios, el presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($28.560.000)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 520 del seis (06) de septiembre de 2024.

Que, el plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (2) MESES, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los cuales serán contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Que, de acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, será del jefe o representante de la Entidad.

Que, el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados para su consulta en el portal único de contratación SECOP II.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la causal de la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo establecido con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 modifica y complementa la Ley 80 de 1993 y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015, así como lo enunciado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, y lo establecido en los estudios y documentos previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SUSCRIBIR** mediante la modalidad de contratación directa el contrato con la **EMPRESA SOMOS ACTIVE SAS** identificada con NIT: **900.830.542-6**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PISCINA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS MISIONALES DEL IMRDS"** con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES , sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($28.560.000)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 520 del seis (06) de septiembre de 2024. expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo no procede recurso alguno, y rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO TORRES MARTIN
DIRECTOR GENERAL (E) IMRDS.

Revisó: Ana Carolina Orozco Correa– subdirectora Administrativa y Financiera IMRDS
Proyecto: Daniela Gomez Mateus – Contratista Oficina Jurídica II IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co